



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 10 de Septiembre de 2024

VISTO, el Expediente MPA-E-66896-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple del servicio preventivo del vehículo oficial marca Toyota, modelo Hilux, Dominio AF-736-QF, perteneciente a la, Dirección General de Biodiversidad y Conservación, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 91/2024 – RAF 560.

Que en orden 2 obra nota de la Sra. Dir. Provincial Operativa, a través de la cual solicita autorización a la Sra. Subsecretaria de Plan Adm y Des. Sost, para iniciar el trámite de la contratación mencionada en el considerando que precede, la cual se encuentra autorizada en dicha nota mediante firma digital

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adquisición Simple N° 94/2024 – RAF 560.

Que a orden 18 se adjunta Dictamen D.G.I.N.- S.A. (M.P.yA.) N° 50/2024.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso g), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 y N° 1/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 94/2024 – RAF 560, referente al service preventivo del vehículo oficial marca Toyota, modelo Hilux, Dominio AF-736-QF, perteneciente a la Dirección General de Biodiversidad y Conservación , dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso g) del artículo 18º de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3º. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 110 /2024.-